



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA


REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2022

FOLIO

Nº 004024

LA PLATA, 18 OCT 2022

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1206485/2022, por el cual la SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, solicita la adquisición de "3 Camionetas tipo Ford Ranger 4x2", con destino al DESPACHO SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, mediante solicitud de pedido N°1928/2022, obrante a fs 5; y

CONSIDERANDO:

Que la SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD y la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES han confeccionado el Pliego de Bases y Condición y anexo, tendientes a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio.

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones y anexo, para la adquisición de "3 Camionetas tipo Ford Ranger 4x2", con destino al DESPACHO SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD.

ARTICULO 2º: Llamase a LICITACIÓN PÚBLICA N° 85/2022, para la adquisición de "3 Camionetas tipo Ford Ranger 4x2", de acuerdo a las Cláusulas que por la presente se aprueban y que regirá el acto licitatorio respectivo, con fecha de apertura el día 15 de noviembre de 2022 a las 10:30 hs., en la Dirección General de Compras y Contrataciones.-

ARTICULO 3º: El Pliego podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gob.ar, solicitar asesoramiento en la dirección de mail licitaciones@laplata.gob.ar o bien en la Dirección General de Compras y Contrataciones, calle 12 e/ 51 y 53. El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Contrataciones en horario de 8 a 13.30 hs., hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el día 07 de noviembre 2022 INCLUSIVE).-

3417'

ARTICULO 4º: Las ofertas deberán ser presentadas hasta las 10:00 hs del día 15 de noviembre de 2022, en la mesa de entradas de la Dirección General de Compras y Contrataciones.-

ARTICULO 5º: Publíquese avisos en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario EL PLATA, en concordancia con lo establecido por el artículo 142 de la Ley Orgánica Municipal.-

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos.-



A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized loop followed by a horizontal line.

NELSON A. MARINO
Secretario
Sec. de Desarrollo de la Comunidad
Municipalidad de La Plata

A handwritten signature in black ink, featuring a large, complex loop structure.

Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata